

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **791**

MELIPILLA, **05 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 290, de fecha 26 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 176, de fecha 02 de marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **A. Villablanca Producciones Limitada**, RUT N° 76.740.000-4, Representada legalmente por don Manuel Villablanca Espinoza, RUT N° [REDACTED] Bolívar N° 2747, Ñuñoa, Santiago, por la presentación del artista, Alvaro Veliz, el día 08 de marzo de 2015, en Pomaire, Melipilla, con motivo de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, el valor de la Presentación es por \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el respectivo contrato señalando lo siguiente:

- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuará en otra fecha, la que se determinará de común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- También debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del Grupo.
- El pago será efectuado el día del evento previa función.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/